

### Comité de Auditoría, y Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 25 BIS de los Estatutos Sociales establece la obligación de creación de un Comité de Auditoría con las facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia previstas en el artículo 25 BIS. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración establece, en sus artículos 6.3 c) y 30 que el Consejo de Administración deberá nombrar en todo caso, un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las funciones de estas 2 comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que fue modificado y actualizado por última vez en sesión del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2018.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25BIS de los Estatutos Sociales establecen que el Comité de Auditoría deberá estar compuesto por consejeros no ejecutivos, 2 de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Comité de Auditoría designará, de entre los consejeros independientes que formen parte de la misma, un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25BIS II de los Estatutos Sociales de la Sociedad, establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá estar integrada por consejeros no ejecutivos y, al menos 2 de ellos, independientes. Su Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad cuenta con 2 comisiones separadas con funciones y competencias independientes.

En concreto, el Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero cuenta con un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuestas a fecha del presente Documento de Registro Universal, por los siguientes miembros:

#### Comité de Auditoría

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Naturaleza del cargo</b>
D. Jesús García de Ponga	Presidente	Independiente
D. Luís Ramos Atienza	Vocal	Independiente
D. Ignacio María Florentino Checa Zabala	Secretario	Independiente en representación de Sanzar Asesoría S.L.

#### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Naturaleza del cargo</b>
D. Luís Ramos Atienza	Presidente	Independiente
D. Jaime Polanco Soutillo	Vocal	Independiente
D. Ignacio María Florentino Checa Zabala	Secretario	Independiente en representación de Sanzar Asesoría S.L.